

INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA CUBRIR PLAZAS EN LOS CCFF DE GRADO MEDIO DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y DE COCINA Y GASTRONOMÍA QUE SE IMPARTEN EN EL I.E.S. ALMINA DE CEUTA EN RÉGIMEN A DISTANCIA PARA LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE CORRESPONDIENTE AL CURSO ESCOLAR 2011 – 2012

Atendiendo a lo establecido en la instrucción cuarta de la Dirección General de Formación Profesional sobre el proceso de admisión y de matrícula de alumnos para cursar formación profesional en régimen de enseñanza a distancia, en el ámbito de gestión del Ministerio de educación para el curso 2011-2012, se abre un período extraordinario de solicitud de matrícula del 10 al 26 de septiembre de 2011 para cubrir el 20% de plazas que no se adjudicaron en la convocatoria de julio de 2011.

Será una convocatoria de concurrencia competitiva en la que podrán participar tanto los aspirantes no admitidos en el mes de julio como las nuevas solicitudes recibidas en el mes de septiembre, siguiendo los mismos criterios establecidos en la convocatoria de julio.

El formulario de solicitud de matrícula podrá cumplimentarse vía online a partir del 10 de septiembre a través del siguiente enlace de la página del ministerio de educación:

<http://www.educacion.es/fponline/para-estudiar/matricula.html>

Dado el escaso margen para el proceso de baremación de las solicitudes se dicta la siguiente instrucción complementaria:

A partir del 1 de septiembre de 2011, aquellas personas interesadas en solicitar su admisión en los ciclos formativos online que se imparten en el I.E.S. Almina de Ceuta podrán enviar la documentación que a continuación se especifica, convenientemente escaneada, a la dirección de correo electrónico reclamaciones@ies.almina.es (no se revisará la documentación que sea enviada a otra dirección de correo electrónico), todo ello para poder ir avanzando en el proceso de baremación.

No obstante lo dicho en el apartado anterior, cuando se abra el plazo de solicitudes en la plataforma del Ministerio de Educación se deberá formalizar la misma además de mandar por correo postal la misma documentación que se envió escaneada, necesaria para el expediente del alumno.

La documentación que se debe enviar escaneada para el proceso de baremación de la convocatoria de septiembre es la siguiente:

- DNI por ambas caras. Si se carece de él, aportar una fotocopia del libro de familia.
- Título que da acceso directo al ciclo formativo que se quiere cursar.
- Certificación académica de las notas numéricas del título aportado, o en su caso certificación de haber superado la prueba de acceso correspondiente en la que se indique la calificación obtenida.
- Si se está trabajando será necesario aportar:
 - Certificación de la Tesorería de la SS.SS. o de la Mutualidad laboral donde conste la empresa, categoría laboral, período de cotización o en todo caso, el período de cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos.

- Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el impuesto de actividades económicas y justificante de pago de dicho impuesto.
- Caso de presentar un grado de discapacidad igual o superior al 33% se acreditará mediante certificado expedido por el instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de una Comunidad Autónoma.
- Caso de poseer la condición de deportista de alto nivel se acreditará mediante certificación del Consejo Superior de Deportes.
- Caso de residir en el ámbito de gestión del ME (Ceuta, Melilla y Exterior), se deberá aportar certificado de empadronamiento expedido por el órgano municipal correspondiente.

Las personas que quedaron en lista de espera en la convocatoria de julio, podrán aportar nueva documentación que pueda aumentar su baremación